

RESOLUCION No.98.4.1.1 00169
AB. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No.98.4.1.1.00160 de 15 de octubre de 1998, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentran UNOTARPORT S.A. y ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA., con domicilio en Manta, por estar incursas en la disposición prevista en el Artículo 2 de la Ley No. 31 Reformatoria a la Ley de Compañías;

QUE en conformidad con el Memorando No.SC.ICP.ADM.98.514 del 22 de octubre de 1998, otorgado por el Departamento de Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, se informa que las compañías antes citadas han presentado sus estados financieros correspondientes a los años 1996 y 1.997.

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.98.164 de 22 de octubre de 1998, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deja sin efecto la Resolución No.98.4.1.1.00160 del 15 de octubre de 1998, en lo que corresponde a UNOTARPORT S.A. y ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA, por cuanto han superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Masiva No.98.4.1.1.00160 del 15 de octubre de 1997, en lo que corresponde a UNOTARPORT S.A. y ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA, por haber superado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución a los representantes legales de UNOTARPORT S.A. y ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 23 Oct. 1998


AB. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO